



FISCALÍA DE ESTADO
Dirección de Asuntos Administrativos
Provincia de Mendoza

**EX-2022-05027008-GDEMZA-
OTEPRE-MGTYJ.
MENDOZA LECCA, OSCAR ALFREDO.
P/ RETIRO VOLUNTARIO -
RÉGIMEN LEY POLICÍA FEDERAL.**

**SR. COORDINADOR EJECUTIVO DE
LA OFICINA TÉCNICA PREVISIONAL
DR. JORGE DANIEL EDUARDO GONZÁLEZ
S-----//-----D:**

Vienen las presentes actuaciones a esta Fiscalía de Estado, a efectos de que se emita dictamen sobre el retiro voluntario y la incorporación de servicios extrapenitenciarios, solicitado por el Sr. OSCAR ALFREDO MENDOZA LECCA.

I- Se han agregado las siguientes constancias:

-En orden 11 obra cuadro de servicio.

-En orden 14 obra dictamen de la asesoría letrada de la Oficina Técnica Previsional, que se ha pronunciado por el otorgamiento de los beneficios solicitados.

II- Considerando que la situación del peticionante se encuentra comprendida dentro de los requisitos exigidos por la Ley Nacional Nº 13.018, del 18 de septiembre de 1.947, art. 4 y 5, el Decreto Nacional Nº 1.627, de fecha 13 de noviembre de 2007 y el Decreto Provincial Nº 779, Ministerio de Hacienda, de fecha 18 de abril de 2007; por lo que es opinión de



FISCALÍA DE ESTADO
Dirección de Asuntos Administrativos
Provincia de Mendoza

Fiscalía que no existen objeciones legales que oponer al otorgamiento del beneficio de retiro voluntario.

III- A los fines del otorgamiento deberán computarse los servicios extra penitenciarios reconocidos en orden 02, conforme lo dispone el art. 7 de la ley 13.018.

IV- Teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio de Transferencia del Sistema Previsional, aprobado por Decreto Nº 109/96, debe darse vista a A.N.S.E.S.

El presente dictamen se emite en el marco de la resolución Nº 96/2015, de Fiscalía de Estado.

Sirva el presente de atenta nota de remisión.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. FISCALÍA DE ESTADO.

Mendoza, 09/08/2022.

Dictamen Nº 0275/2022. AVD. -EE-